



Extracto del Reglamento Interno 2022

Funcionamiento del establecimiento educativo.

◇ SOBRE LA PRESENTACIÓN

PERSONAL

Los estudiantes deben mantener una presentación ordenada y limpia.

En cuanto al cabello, éste debe estar limpio, ordenado y tomado, considerando el ambiente pedagógico.

Así mismo, los padres y apoderados deben velar por el mantenimiento del cabello limpio para evitar la pediculosis.

Para eliminar la pediculosis es muy importante entender que se debe tratar al estudiante y todo el grupo familiar; Por ello, el colegio, para evitar la transmisión de la pediculosis solicitará al apoderado aplicar las remediales en el hogar hasta tener la seguridad de la limpieza absoluta del cabello absteniéndose de enviar a clases al niño(a).

Para evitar accidentes escolares, queda prohibido el uso de accesorios tales como: pulseras, joyas, piercing, expansiones, collares, colgantes, uñas acrílicas, etc., siendo responsabilidad de los apoderados que han suscrito este Reglamento Interno de Convivencia Escolar, el cumplimiento de esta normativa en el colegio, por lo demás, en caso de pérdidas, el colegio queda eximido de toda responsabilidad.

◇ ASISTENCIA A CLASES.

Cada alumno/a está obligado a asistir a la totalidad de las clases establecidas en el horario normal y/o extraordinario que se fije, en cada asignatura. En caso de tener un impedimento deberá justificar el apoderado personalmente. En caso inasistencia de uno o dos días seguidos el apoderado deberá justificar en inspectoría. En caso de 3 inasistencias seguidas o 4 alternadas durante el periodo de un mes (sin justificar), el profesor líder citará al apoderado.

Cuando el número de ausencias (sin justificar) sea superior a 4 faltas seguidas o 5 faltas alternas durante el periodo de un mes, Inspectoría cita al apoderado y se establece un compromiso escrito. De no cumplirse el compromiso y la situación se mantiene inalterable (10) se derivará los antecedentes a dupla psicosocial. Si el apoderado y/o tutor no asiste a las citaciones a entrevista se realizará

UNIFORME ESCOLAR

- ⇒ Los estudiantes de Educación Parvularia a 8° año básico usaran buzo institucional, teniendo en consideración que el jardín tiene un buzo propio y distinto al de Educación básica.
- ⇒ Dadas las condiciones climáticas de nuestra ciudad, es que el colegio en los meses de marzo y abril y los meses de octubre, noviembre y diciembre permitirá el uso del uniforme de verano (short azul y polera de colegio) tanto para niños como para niñas previa información a la comunidad educativa.
- ⇒ El uso de lequipo de Educación Física será el mismo que está definido como uniforme institucional (comprende pantalón azul marino y chaqueta, polera blanca o gris, zapatillas blancas, gris o negras y short en los meses correspondientes)

Visita domiciliaria por parte de la Trabajadora Social.

◇ LA PUNTUALIDAD.

La puntualidad para el ingreso a clases es un hábito muy importante que se forma en el hogar y se fortalece en la escuela. Se trata de un hábito que se adquiere en los primeros años de educación y, por lo tanto, depende fundamentalmente del apoderado que trae su pupilo/a puntualmente a clases. Es muy probable que tener o no este buen hábito de ser puntual, tendrá repercusiones en la futura vida laboral.

Se considera como un atraso el ingreso después de la hora de inicio de la jornada escolar. Aquellos estudiantes que acumulen reiterados atrasos en el mes, serán citados por inspectoría general.

En cuanto al retiro de estudiantes, estos pueden realizarse durante los recreos y por causas debidamente justificadas.

Si desea profundizar en más información visite nuestra página web www.montessoriarica.cl y revise en la sección documentación el Reglamento Interno

◇ ÚTILES ESCOLARES.

El Colegio María Montessori todos los años, en el proceso de matrícula para alumnos nuevos y antiguos entrega a los apoderados las listas de útiles escolares para el año escolar siguiente. El colegio en estas listas de materiales no exige marcas determinadas de útiles escolares y el alumno deberá traer el total de sus materiales solicitados a más tardar el 30 de abril atendiendo situaciones excepcionales.

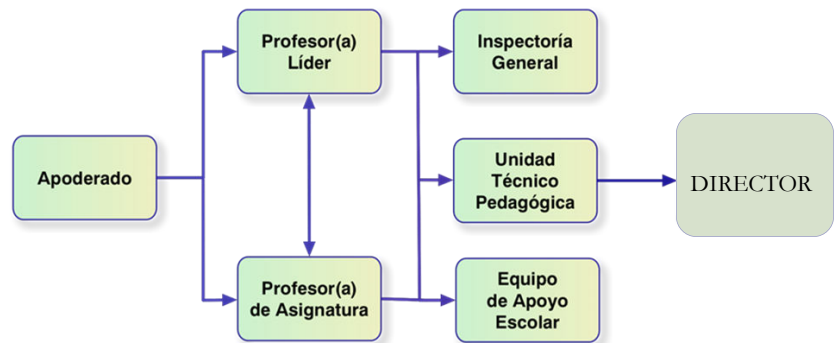
◇ USO DE LA AGENDA ESCOLAR U OTROS DOCUMENTOS.

La Agenda Escolar es un documento oficial de intercambio de información entre la Familia y el Colegio por lo que el alumno (a) debe portarla todos los días; en ella debe registrarse toda información que desee enviar el apoderado al Profesor Líder u otro funcionario.

◇ INTERACCIÓN ENTRE FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL Y LOS APODERADOS.

- ⇒ Los apoderados que eligieron nuestro colegio para la educación de sus hijos /as tienen sus derechos consagrados en la Ley General de Educación y sus deberes o responsabilidades, entre los que cuentan: “apoyar su proceso educativo; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa”.
- ⇒ Si algún apoderado presenta conductas que faltan el respeto o atentan contra la convivencia de la comunidad y de los principios establecidos en el PEI, en cualquier forma, sea verbal escrita o digital, el Comité de Convivencia en conjunto con la Dirección del Colegio, evaluará la situación pudiendo aplicar las medidas declaradas en este reglamento.
- ⇒ La atención de los apoderados por parte de los docentes, estará programada con día y hora de atención y dependerá del horario que tenga cada docente previamente establecido, el cual estará a disposición del apoderado

CONDUCTO REGULAR DE COMUNICACIÓN DEL APODERADO



Convivencia Escolar

La comunidad escolar María Montessori promueve el Buen Trato entre sus integrantes. Considerando el **Buen Trato** como la capacidad de establecer relaciones interpersonales basadas en la consideración por los demás y, por sobre todas las cosas, implica reconocer a quien tenemos al frente como “un legítimo otro”, como un semejante.

Aprender a convivir con respeto a las diferencias, es un pilar fundamental en el proceso formativo de todos los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, la Ley sobre Violencia Escolar establece que los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial, deben contar con un Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

En nuestra comunidad contamos el plan de trabajo pretende favorecer el desarrollo de estrategias para la promoción del buen trato en la comunidad educativa, entregar herramientas para la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto; entregar herramientas para la detección de indicadores de maltrato en todas sus formas y fortalecer el trabajo

Acciones para implementar con Estudiantes

- ◇ Promoción del bienestar socioemocional de los estudiantes en la sala de clases “ConSienteMente” de 1° a 5° (Educación emocional y Yoga en el aula)
- ◇ Medicación Escolar
- ◇ Recreos más entretenidos
- ◇ Conversatorios de Convivencia.
- ◇ Prevención de la Violencia Escolar
- ◇ Promoción del buen trato
- ◇ Asesoría en el plan anual de trabajo Centro de Alumnos.
- ◇ Ritos de amor (Día del Abrazo, Día Dorado)
- ◇ Instancias de compartir en comunidad (Aniversario, Día de la Familia, Día del estudiante, Fiestas Patrias, entre otras)

RESPECTO A NUESTROS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PARVULARIA

“La evaluación en la educación parvularia, por su parte, es la práctica mediante la cual el equipo pedagógico recoge y analiza información en forma sistemática de los procesos y logros de los párvulos, en situaciones auténticas y funcionales, y retroalimenta a los involucrados. En cuanto al párvulo, la retroalimentación de sus avances y logros, hecha cuidadosamente, es una ocasión de fortalecer los aprendizajes construidos.” (BCEP)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1. Evaluación Diagnóstica.
2. Evaluación Formativa.
3. Evaluación Acumulativa o Sumativa

EN CUANTO A LOS INSTRUMENTOS:

1. Instrumentos no estructurados o abiertos.
2. Instrumentos estructurados.
3. Técnicas de recolección de información cualitativa.

EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Se utilizará el denominado “Escala de Apreciación Descriptiva”, en ella se utilizan criterios con su respectiva descripción, lo que permite situar a los alumnos de acuerdo a su nivel de logro:

1. Iniciando el aprendizaje
2. Medianamente Adquirido
3. Aprendizaje Adquirido

DE LOS FORMATOS DE EVALUACIÓN

1. Pauta de Evaluación Diagnóstica.
2. Formato de Evaluación formativa.
3. Informe al Hogar.

Evaluaciones que se pueden considerar en las experiencias de aprendizajes:

- a) Individuales, grupales, participativas
- b) Autoevaluación: El alumno evalúa por sí solo su trabajo
- c) Coevaluación: El alumno se evalúa con un compañero, entre ambos aprecian lo realizado.
- d) Heteroevaluación: Se evalúa todo el grupo, en aspectos de cooperación, convivencia etc.
- e) Participación de los niños y niñas: Al finalizar una actividad o al terminar la jornada diaria, se da espacio para la hora de círculo, en donde los niños evalúan sus aprendizajes de manera autónoma, ejecutando una evaluación con sentido individual y grupal a través de preguntas mediando en todo momento y para que pueda relacionar lo aprendido con experiencias de la vida diaria y así ir iniciándose en la metacognición.